

TÉRMINOS Y CONDICIONES

SUSCRIPTORES DE TALLERES Y CURSOS

Concordia Universal, identificada con R.U.C. N.º 20203293781, es una asociación civil sin fines de lucro con domicilio en Av. Santa Rosa N.º 448, distrito de LA Perla, Callao.

Pone en conocimiento de las personas participantes los presentes Términos y Condiciones del Servicio aplicables a los talleres y cursos ofrecidos por Concordia Universal, cuya lectura permitirá ejercer adecuadamente sus derechos como y consumidores, conforme a la Ley N.º 29571 – Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Al hacer uso de este sitio web o contratar los servicios ofrecidos a través de la plataforma virtual del Concordia Universal, la persona participante declara que:

- a) Es mayor de edad o cuenta con la autorización correspondiente;
- b) posee plena capacidad para celebrar contratos; y
- c) toda la información que proporciona a Concordia Universal es veraz, exacta, actual y completa.

Concordia Universal se reserva el derecho de modificar el presente documento, así como de realizar cambios en los talleres y cursos o servicios descritos en este sitio web, en cualquier momento y previa notificación a las personas participantes.

Se recomienda revisar periódicamente los Términos y Condiciones vigentes, así como los específicos aplicables a promociones o servicios especiales difundidos en los canales oficiales del Concordia Universal, como buena práctica de transparencia institucional.

1. ALCANCE

Aplica a toda persona inscrita como participante de los talleres o cursos del Concordia Universal, que acceda y participe de los servicios ofrecidos, en las distintas sedes o plataformas habilitadas por la institución.

Las presentes disposiciones aplican a todas las sedes del Concordia Universal.

2. DEFINICIONES

a) Participante de taller o curso:

Persona que participa en uno o más talleres o curso, en el número de sesiones y frecuencia que elija, respetando las fechas de inicio y término del curso, y realizando el pago correspondiente.

3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Individual: persona que se integra a participar en el (los) taller (es) o curso(s) en Concordia Universal con derechos individuales.

Toda persona participante en el (los) taller (es) o curso(s) deberá pagar por adelantado el o los talleres o cursos según los canales de atención difundidos en el procedimiento de matrícula.

4. PARTICIPANTE DE CURSO

Se considera participante de taller o curso a toda persona natural que se inscriba y participe en uno o más talleres o cursos libres ofrecidos por Concordia Universal, respetando las fechas de inicio y término establecidas.

Cada taller o curso comprende un conjunto de actividades específicas, que pueden variar según la categoría, temporada o disponibilidad horaria. Concordia Universal determinará, a su discreción, los horarios, fechas y condiciones de desarrollo de los cursos, los cuales se publicarán y actualizarán en sus canales oficiales de comunicación, incluyendo su sitio web institucional www.concordiauniversal.edu.pe.

5. ADMISIÓN DEL PARTICIPANTE DE TALLER O CURSO

Toda persona participante que utilice los servicios del Concordia Universal lo hace voluntariamente y de buena fe, comprometiéndose a cumplir las normas y reglamentos publicados en www.concordiauniversal.edu.pe.

Requisitos:

- a) La inscripción es personal (virtual) y debe realizarse a través de la página web www.concordiauniversal.edu.pe.
- b) Para formalizar la inscripción, la persona responsable de pago debe haber abonado el pago correspondiente y adjuntar el vóucher de pago mensual según la categoría y frecuencia elegida. (Ver detalle en www.concordiauniversal.edu.pe).
- c) Se deberá presentar DNI, carné de extranjería o documento equivalente, e igualmente en caso de menores en el proceso de inscripción en la página web.
- d) En el caso de menores de edad, la responsabilidad recae en los padres, madres o apoderados, quienes formalizarán la inscripción.

Todos los cursos están sujetos a disponibilidad de horarios y cupos, según el aforo máximo permitido en cada taller o curso.

Es responsabilidad de la persona inscrita en los talleres o cursos asistir a sus actividades.

Una vez iniciado el servicio, no procede reembolso ni recuperación de clases, salvo enfermedades debidamente sustentada con el descanso médico correspondiente.

Las clases contratadas no son acumulables ni recuperables, salvo suspensión imputable a Concordia Universal o fuerza mayor debidamente sustentada.

En circunstancias excepcionales, como problemas de salud sustentados, la persona suscriptora o el alumno podrá solicitar la reprogramación o compensación correspondiente, presentándose ante el Coordinador del Taller (forma personal/presencial) y mostrándole la documentación que acredite la situación (certificado médico). Dicha solicitud será evaluada por Concordia Universal, dentro de los plazos establecidos en sus procedimientos administrativos, comunicándose la respuesta a la persona suscriptora.

Los feriados no se consideran dentro del cómputo, garantizándose la totalidad de sesiones contratadas.

Número de sesiones referencial o la que se indique:

- 3 veces por semana: 12 sesiones/mes
- 2 veces por semana: 08 sesiones/mes
- 1 vez por semana: 04 sesiones/mes

Si no se reúne el mínimo de cupos, la persona podrá trasladarse a otro curso u horario o solicitar reembolso, según los procedimientos administrativos establecidos.

6. DEBERES Y DERECHOS

a) **Deberes:**

- Cumplir normas y reglamentos institucionales.
- Pagar puntualmente inscripciones, renovaciones y/o matrícula anual.
- Hacer buen uso de instalaciones y equipos.
- Mantener conducta adecuada y respetuosa.
- Identificarse al ingresar a las sedes presentando el número de pedido o código de barras de la inscripción en el taller o curso que corresponda a la actividad que vaya a desarrollar, y así también cuando sea requerido.

- Comunicar por escrito cualquier cambio en sus datos personales

b) Derechos:

- Hacer uso de las instalaciones conforme a los reglamentos internos.
- Participar en los programas y actividades inscritas.
- Ser informado y compensado (reprogramación o reembolso proporcional) en caso de suspensión temporal de servicios.

7. DISPOSICIONES DE USO Y FUNCIONAMIENTO

Concordia Universal, establece los horarios, fechas, contenidos y condiciones de desarrollo de los programas conforme a su planificación institucional y disponibilidad operativa, reservándose el derecho de realizar ajustes cuando existan razones técnicas, climáticas, logísticas o de fuerza mayor debidamente justificadas.

En ese sentido, Concordia Universal podrá reprogramar servicios en caso de fuerza mayor o caso fortuito, informando oportunamente por sus canales oficiales.

La información actualizada sobre los programas, horarios y sedes se encuentra disponible en los canales oficiales de comunicación, incluyendo la página web y las redes sociales institucionales.

El resguardo de los objetos personales es responsabilidad exclusiva de la persona participante.

Concordia Universal no asume obligación de custodia, resguardo ni responsabilidad contractual o extracontractual por la pérdida, robo, extravío, deterioro u olvido de pertenencias personales, dinero, prendas de vestir, equipos electrónicos u otros objetos dentro de las instalaciones. Todo bien o objeto hallado por el personal será derivado de forma voluntaria a custodia temporal por un plazo máximo de quince (15) días calendarios, transcurrido el cual la institución dispondrá de los mismos sin lugar a reclamo o indemnización.

Sistemas de videovigilancia:

- Concordia Universal podrá contar con sistemas de videovigilancia en algunas de sus instalaciones, implementados con fines de seguridad y control, sin que ello implique la obligación de mantener cámaras activas en todos los espacios.
- En caso existan registros disponibles, las imágenes podrán ser facilitadas únicamente ante requerimiento de autoridad judicial o policial competente.
- La institución no asume obligación de mantener cámaras activas en todos los espacios ni responsabilidad por fallas técnicas, interrupciones o ausencia de registro visual.

Está prohibido el comercio de bienes o servicios dentro de las sedes, por parte de los usuarios.

Concordia Universal, en línea con la promoción de una vida saludable, restringe el consumo de bebidas alcohólicas en todas sus sedes, su consumo solo podrá autorizarse de manera excepcional, conforme a las normas internas específicas aplicables.

Se prohíbe el ingreso o permanencia en cualquier sede o actividad del Concordia Universal de personas que presenten signos de estar bajo los efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas.

El incumplimiento de esta cláusula constituye falta grave y faculta a Concordia Universal a aplicar las medidas previstas en sus Términos y Condiciones, incluyendo el retiro inmediato de las instalaciones y otras acciones correctivas que correspondan.

Concordia Universal podrá cerrar temporalmente sus instalaciones por mantenimiento, disposiciones gubernamentales o causas de fuerza mayor, comunicándolo con antelación razonable por sus medios oficiales.

Uso de cámaras, grabaciones y publicaciones:

- Se permite que madres, padres o familiares registren imágenes o videos personales de sus hijas e hijos durante las actividades, siempre que sea de manera discreta, respetuosa y sin afectar la privacidad de terceros.
- Está terminantemente prohibido filmar, grabar o fotografiar a terceras personas sin su consentimiento, así como realizar registros en vestuarios, duchas u otros espacios privados.
- Queda prohibida la difusión en redes o medios digitales de contenidos que vulneren derechos personales, la protección de menores o la imagen institucional del Concordia Universal.
- La publicación no autorizada que afecte la privacidad, seguridad o imagen institucional constituye falta grave y habilita a Concordia Universal a restringir el acceso, suspender o expulsar a la persona involucrada, exigir el retiro inmediato del contenido e iniciar las acciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan.
- Existe una red de cámaras de videovigilancia de seguridad cuyo uso es exclusivo para la protección del patrimonio institucional.

Concordia Universal no asume responsabilidad por accidentes o lesiones derivados del incumplimiento de normas internas, uso inadecuado de instalaciones o situaciones ajenas a su control razonable.

Normativa de Vestimenta Específica:

- Para la participación en cursos y talleres acuáticos (natación), por razones de seguridad, higiene y operatividad, es estrictamente obligatorio el uso de traje de baño entero de material lycra (en caso de damas: no bikini; ni prendas de algodón u otros materiales no aptos), gorro de natación y lentes. La institución se reserva el derecho de restringir el ingreso a la piscina a quien no cumpla con esta disposición, sin derecho a reprogramación o reembolso.

Control de Accesos y Seguridad en Vigilancia

- Es obligación estricta y sin excepción de todo participante (o apoderado) presentar al personal de vigilancia/seguridad al momento de ingresar a las sedes su número de pedido u orden de compra digital/física expedida por el sistema institucional. No se permitirá el acceso a las instalaciones a ninguna persona que no acredite fehacientemente su inscripción o identidad mediante dicho comprobante.

Puntualidad y Horarios

- Las clases iniciarán y finalizarán puntualmente en el horario contratado. Una vez formalizada la matrícula/inscripción en un determinado horario o grupo, **no se realizarán cambios de horario ni de grupo bajo ninguna circunstancia**. Se recomienda ingresar 15 minutos antes del horario establecido.

8. NOTIFICACIONES Y CONSTANCIA

Concordia Universal podrá comunicar recordatorios y avisos operativos diversos a través de los canales registrados (comunicados en la página web, correo electrónico, SMS y/o WhatsApp), dejando constancia verificable de envío en sus sistemas (fecha, hora y destino).

9. CONSULTAS, SUGERENCIAS Y/O RECLAMOS

Las personas participantes podrán acceder al Libro de Reclamaciones del Concordia Universal que se encuentra disponible en nuestras sedes ubicadas en Av. Santa Rosa 448 y en Jr. Huáscar Cdra. 4, en el área de Administración, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 3.00 p.m. en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N.º 011-2011-PCM y sus modificatorias.

Para una atención oportuna, se recomienda describir los hechos de forma clara e indicar la solución deseada.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido y diseño del sitio web son de Concordia Universal o de terceros que han otorgado las licencias correspondientes.

No está permitido utilizar, reproducir o modificar marcas, logotipos o software de la plataforma sin autorización previa y por escrito de Concordia Universal.

10. CONSIDERACIONES FINALES

a) Actualización de datos personales y notificaciones

Es responsabilidad exclusiva de la persona participante mantener actualizados sus datos personales, incluyendo domicilio, teléfono, correo electrónico y persona de contacto o emergencia. Siendo responsabilidad de cada usuario la correcta consignación de dicha información.

Las comunicaciones enviadas por Concordia Universal a los canales registrados se considerarán válidamente recibidas y aceptadas. La actualización de datos deberá realizarse en la plataforma de atención virtual o de manera presencial en la sede correspondiente.

b) Estado de salud

La persona participante (o, en caso de menores de edad, su madre, padre o persona responsable) declara que:

- i. Conoce de los posibles riesgos inherentes a la participación en actividades físicas, recreativas y formativas desarrolladas en sus instalaciones o bajo su organización.
- ii. Cuenta con un seguro de salud vigente, que cubre atenciones médicas regulares y de emergencia, asumiendo por cuenta y riesgo propio la atención que esto conlleve.

En caso de accidente o eventualidad médica, Concordia Universal brindará asistencia inmediata básica dentro de sus instalaciones y comunicará de forma prioritaria al contacto de emergencia o familiar registrado para que se apersone, recoja a la persona participante y active su seguro.

El traslado o evacuación a un centro médico se realizará solo cuando la situación constituya una emergencia de riesgo vital o cuando así lo disponga una autoridad sanitaria o personal médico autorizado.

- iii. Concordia Universal no asume los costos de atención médica, traslados o tratamientos posteriores, más allá de la asistencia de primeros auxilios y el acompañamiento inicial previstos en sus protocolos.
- iv. Se encuentra en buen estado de salud y en condiciones físicas adecuadas. Asimismo, declara no padecer enfermedades infecciosas ni médicas que puedan comprometer su participación en las actividades de Concordia Universal. En caso corresponda, afirma encontrarse bajo tratamiento médico y supervisión constante, sin que ello limite su participación.
- v. Se compromete a informar de inmediato cualquier cambio relevante en su estado de salud que pueda afectar su participación en las actividades.
- vi. La persona participante reconoce y acepta los riesgos implícitos que conllevan las actividades físicas y recreativas, tales como:
 - Lesiones por caídas, tropiezos o resbalones durante las clases.
 - Torceduras o fracturas por posturas o movimientos inadecuados.
 - Traumatismos diversos en vestuarios o duchas.
 - Desmayos por esfuerzo físico no moderado.

- Malestares por falta de hidratación u otras causas propias de la actividad física; entre otros.
- vii. En caso de que, durante la participación en los programas o actividades, se produzcan accidentes o lesiones derivadas de causas ajenas a la organización, supervisión o diligencia del Concordia Universal, la persona participante asume la responsabilidad correspondiente.

Asimismo, Concordia Universal no asume responsabilidad por las consecuencias, tratamientos médicos, rehabilitaciones o gastos posteriores que se deriven de dichos eventos, una vez brindada la atención inmediata básica y realizada la comunicación al contacto de emergencia o a la aseguradora correspondiente.
- viii. Sin perjuicio de ello, Concordia Universal aplica medidas de seguridad y prevención conforme a la normativa vigente en materia de protección civil, salud y recreación, así como a sus protocolos internos de gestión de riesgos y primeros auxilios.

12. HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Concordia Universal mantiene una política de tolerancia cero frente al hostigamiento sexual en cualquiera de sus formas. Se encuentra prohibido todo comportamiento físico, verbal o no verbal de connotación sexual que afecte la dignidad, integridad o bienestar de cualquier persona que participe, labore o transite en sus instalaciones o actividades.

Esta disposición aplica tanto al personal del Concordia Universal como a las personas participantes, visitantes, proveedoras o colaboradoras externas.

En caso de detectarse un acto de hostigamiento sexual, Concordia Universal procederá de inmediato con la investigación correspondiente, conforme a los protocolos internos y la normativa vigente, garantizando la confidencialidad, el debido proceso y la protección de la persona afectada.

13. INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y EQUIDAD

Concordia Universal es un movimiento laico, ecuménico y educativo, comprometido con el desarrollo integral de personas, familias y comunidades, sin distinción de fe, ideología, nacionalidad, condición socioeconómica, sexo, género, orientación sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición.

La institución promueve la inclusión y el respeto mutuo en todos sus espacios y programas, sin que ello implique la obligación de modificar la naturaleza, objetivos o metodologías de los servicios ofrecidos, los cuales se desarrollan conforme a los principios, valores y lineamientos institucionales del Concordia Universal y a la normativa vigente en materia de igualdad y no discriminación.

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Concordia Universal en cumplimiento de la Ley N.º 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento (D.S. N.º 016-2024-JUS), como titular del banco de datos personales de sus miembros, participantes y personas usuarias, guarda confidencialidad de lo que recibe, adopta las medidas técnicas, organizativas y legales que garanticen su seguridad y eviten su adulteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado.

15. REEMBOLSOS Y RECUPERACIONES

Una vez iniciado el taller o curso, no procede la devolución del pago efectuado, a excepción en los siguientes casos excepcionales:

- a. Cuando el curso no alcance el número mínimo de participantes requerido para su apertura.
- b. Cuando se produzca un cambio sustancial en el horario originalmente establecido y la persona participante no pueda adaptarse al nuevo horario o frecuencia.
- c. Cuando la suspensión o cancelación del curso sea imputable a Concordia Universal.

En cualquiera de los supuestos antes mencionados, Concordia Universal podrá ofrecer a la persona participante, según corresponda, alternativas tales como: reprogramación del curso, clases compensatorias y/o la devolución total o proporcional del pago realizado, de acuerdo con las sesiones no dictadas y conforme a las políticas internas vigentes.

En caso de presentarse situaciones imprevistas o de último minuto (incluyendo, sin limitarse a contingencias técnicas, climáticas o de fuerza mayor) que afecten el desarrollo de una clase o actividad, el personal de Concordia Universal informará a las personas participantes a la mayor brevedad posible, utilizando los canales de comunicación disponibles, tales como grupos de WhatsApp, correo electrónico o llamadas telefónicas registradas en el sistema de inscripción.

En estos supuestos, Concordia Universal optará por la reprogramación y/o realización de clases compensatorias, según la naturaleza del servicio afectado.

- No se realizan reprogramaciones de clases, ni cambios de horario por motivos laborales, personales, viajes, cruce de horarios o inasistencias voluntarias del participante. La recuperación de clases únicamente aplicará por razones de salud debidamente sustentadas mediante certificado o descanso médico emitido por un profesional de la salud colegiado, presentado formalmente en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de ocurrida la falta.

En el caso de cursos de natación u actividades físicas similares, los malestares o procesos biológicos regulares (tales como la menstruación) no constituyen de por sí descanso médico de incapacidad, salvo que se adjunte prescripción médica formal expedida por el médico tratante que contraindique la actividad física; sin embargo por este motivo solo se podrá acceder a la recuperación de como máximo 1 clase.

16. PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD

La inscripción de menores de edad deberá realizarse con el consentimiento expreso, previo y por escrito de sus padres, madres, tutores o apoderados legales, el cual quedará debidamente registrado en los sistemas y formularios oficiales de Concordia Universal.

Dichas personas representantes asumen plena responsabilidad por la participación del menor en las actividades desarrolladas por la institución, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad, convivencia, conducta y salud establecidas por Concordia Universal.

Asimismo, se comprometen a mantener actualizada la información de contacto y de emergencia del menor inscrito, a fin de facilitar la comunicación o atención inmediata ante cualquier eventualidad durante el desarrollo de las actividades.

17. USO DE LA IMAGEN

El consentimiento otorgado incluye la autorización para el uso responsable de la imagen del menor en materiales institucionales, promocionales o de registro interno, únicamente con fines educativos o de difusión de actividades, respetando siempre la dignidad y privacidad del menor.

De igual modo, las personas responsables autorizan la participación del menor en actividades o salidas programadas fuera de la sede, cuando formen parte de la propuesta formativa o recreativa del programa, siempre que dichas actividades sean debidamente informadas y organizadas bajo los protocolos de seguridad del Concordia Universal.

18. LIBRO DE RECLAMACIONES

Concordia Universal pone a disposición de las personas usuarias el Libro de Reclamaciones en formato físico en todas sus sedes y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N.º 011-2011-PCM y sus modificatorias.

19. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

CONCORDIA UNIVERSAL

El presente documento se rige e interpreta conforme a las leyes de la República del Perú.

Cualquier controversia relacionada con su aplicación, ejecución o interpretación será resuelta ante los juzgados competentes del distrito judicial correspondiente al domicilio del Concordia Universal, sin perjuicio del derecho del consumidor o consumidora de acudir ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) o cualquier otra autoridad competente, conforme a la normativa vigente.

La aceptación digital o física de los presentes Términos y Condiciones del Servicio implica la plena conformidad y consentimiento de la persona participante o su representante legal, otorgando a dicha aceptación el mismo valor legal que una firma manuscrita, conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales y su reglamento.

Estos Términos y Condiciones entran en vigor a partir del 29 de Diciembre de 2025 y permanecerán vigentes hasta su modificación o sustitución formalmente aprobada.

La Administración